


## Noticias

volver

A+ | A- | @ | 

09/03/2010

### El CELS apoya la decisión del STJ de Chubut que autorizó la interrupción del embarazo de una joven que había sido violada

Autor: CELS

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) expresa su satisfacción ante la sentencia dictada en el día de ayer por el Superior Tribunal de Justicia de Chubut, mediante la cual se autorizó a abortar a una adolescente de 15 años que había sido violada por su padrastro en la ciudad de Comodoro de Rivadavia.

La decisión judicial reconoció el derecho de la víctima a acceder a la interrupción legal del embarazo, tal como lo prevé el Código Penal, y sugirió al Poder Ejecutivo que se aboque a la elaboración de guías para la atención integral de los abortos no punibles en Chubut. De esta manera, el máximo tribunal provincial aporta herramientas concretas para reducir a futuro la judicialización del acceso al aborto en este tipo de casos, los cuales se encuentran previstos de manera explícita por nuestra legislación.

Para Gastón Chillier, director ejecutivo del CELS, “la falta de acceso a los abortos permitidos por la ley constituye una de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres más flagrantes que se cometen en nuestro país y en la mayoría de los casos el poder judicial ha avalado con sus decisiones estas prácticas”.

“Desde el CELS hemos destacado en más de una oportunidad la obligación estatal de garantizar el derecho a una atención integral de salud y, en particular, de la salud sexual y reproductiva. Dicha atención implica remover las barreras formales e informales que impiden el acceso a los abortos en los casos contemplados por la ley”, precisó Chillier.

volver

A+ | A- | @ | 